JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS. CONTRATO DE APORTE No. 85000682021 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	85000682021 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE, CON NIT 900.485.309-6
SUPERVISOR	SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
VALOR INICIAL	**CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS ($ 1.787.953.113) M/Cte.**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.752.895.209). M/Cte.**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios 2. Los aportes de **Contrapartida**: N/A. 3. Los aportes de **Valores Técnicos Agregados (2%)** que realizará la EAS, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO ($35,057,904) M/Cte.**
PLAZO INICIAL	DEL 12 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Indicar la Fecha en la que se suscribió el contrato 10/02/2021
FECHA DE CUMPLIMIENTO	Registro Presupuestal No. 23321 del 10-02-2021 Aprobación de Garantías 12-02-2021

DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CDP	10121 del 26-01-2021
RPC	23321 del 10-02-2021
MODIFICACIONES REALIZADAS.	
ADICIONES O LIBERACIONES	**ADICIÓN** por la suma de **Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos ($727.365.426) M/Cte.**
PRORROGAS	Desde el 01 febrero de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022
SUSPENSIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	**Modificación No. 1: REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES:** Veintiún Millones de Pesos M/Cte. $21.000.0000 Reinversión para dar cumplimiento a la Orientación dada por la Dirección de Primera Infancia, mediante Memorando con radicado 20211600000138003 11/10/2021 "Orientaciones técnicas y financieras "Feria de Experiencias Relatos y Saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", en el desarrollo de la atención de los servicios Centros de Desarrollo Infantil – CDI -, Hogares Infantiles – HI-, Desarrollo infantil en Medio Familiar – DIMF -, y Modalidad Propia e Intercultural – MPI -, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, Prestados en todo el Territorio Nacional.

Numero del Contrato	Referencia del Servicio del Contrato	Numero de personas feria	Valor Unitario	Valor Total
85000682021	Modalidad Propia e Intercultural	42	$500.000	$21.000.000

Los aportes del ICBF para la presente Reinvertir de Inejecuciones identificadas con corte al 31/10/2021 es de: **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. $21.000.0000**

LOS APORTE DE LA EAS CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE, PARALA PRESENTE REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES ES DE: $0 CERO (N/A)

<table>
<tr><td></td><td>
- LOS APORTES DE CONTRAPARTIDA: N/A
- APORTES DE VALORE TÉCNICO AGREGADO: N/A

<table>
<tr><th>IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL</th><th>RECURSOS</th><th>SERVICIO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</td><td>11</td><td>MPI</td><td>2021</td><td>$21.000.000</td></tr>
</table>

*** Las Reinversiones para el desarrollo de la Actividad Feria de la Cartilla por Valor de Veintiún Millones de Pesos M/Cte., se tomará de las inejecuciones del mes de Febrero del Rubro de Talento Humano, según actas de legalizaciones con corte al mes de Octubre 2021.
</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. ($1.787.953.113), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($1.752.895.209), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

<u>Contrapartida</u>: No aplica

Los aportes de <u>Valores Técnicos Agregados</u> que realizará la EAS, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE, ($35.057.904)
</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2021</td></tr>
<tr><td>ADICIONES O LIBERACIONES</td><td>
<u>Modificación No. 2: ADICIÓN EN EL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>
Dando cumplimiento al memorando 20211240000016110 3 del 22/11/2021, a la resolución 9727 del 13/12/2021, y las orientaciones dadas por la Dirección de Primera Infancia, Grupo de Asistencia técnica y el enlace Territorial se Adiciona Recursos al contrato de aporte 85000682021 del 10 de febrero un valor de Setecientos Trece Millones Ciento Tres Mil Trescientos Cincuenta Y
</td></tr>
</table>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nueve Pesos ($713.103.359) M/Cte., prorrogando el tiempo de ejecución hasta el 24 de mayo de 2022.

CONCEPTO	CUPO	VALOR CANASTA	VALOR TOTAL	DESEMBOLSO
ALISTAMIENTO ENE	507	$ 112.265	$ 56.918.355	$ 229.932.612
DOTACION BIOSEGURIDAD ENE	507	$ 4.874	$ 2.471.118	
COSTOS CUPO MES FEB	507	$ 336.377	$ 170.543.139	
COSTOS CUPO MES MAR	507	$ 336.377	$ 170.543.139	$ 341.086.278
COSTOS CUPO MES ABR	507	$ 336.377	$ 170.543.139	
COSTO CUPO 24/ MAYO (0,83)	507	$ 336.377	$ 142.084.469	$ 142.084.469
Proyección Costos de Ejecución 85000682021			**$ 713.103.359**	**$ 713.103.359**

****Garantizando el Servicio y la atención de la Modalidad Propia E Intercultural de los Municipio de Paz de Ariporo y Hato Corozal desde el 1 de Febrero de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022***

Centro zonal	*Nombre del Servicio*	*Rubro*	*Valor vigencia futura año 2022*	*Objeto*	*Autorización*
Paz de Ariporo	*Atención Propia E Intercultural*	*C-4102-1500-18*	*$713.103.359*	*Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad Propia E intercultural para grupos Étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y común*	*78721*

Adición de Recursos: Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos ($727.365.426) M/Cte.

Aportes del ICBF: Setecientos Trece Millones Ciento Tres Mil Trescientos Cincuenta Y Nueve Pesos M/Cte. ($713.103.359)

Aportes EAS Valor Técnico Agregado del 2%, por valor de Catorce Millones Doscientos Sesenta Y Dos Mil Sesenta Y Siete Pesos M/Cte.

PRORROGAS	Desde el 01 febrero de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022
SUSPENSIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	

DIBL

VALOR TOTAL	*El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de* ***Dos MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. $2.515.318.539*** *incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:* *La suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. $2.465.998.568,*** *como aporte del* ***INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR*** *para la atención de los beneficiarios.* ***Contrapartida****: No aplica* *Los aportes de* ***Valores Técnicos Agregados*** *que realizara la EAS, por valor de* ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. $49.319.971.***
PLAZO FINAL	Hasta el 24 de Mayo de 2022

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Liberación de Recursos y Modificación.
LIBERACIÓN	**Modificación No. 3 – Reducción No. 1:** Una vez revisada la ejecución del Contrato de Aporte 85000682021 con corte al 30 de noviembre 2021 y programada la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 se identificó un valor a liberar de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. $51.487.227.** De acuerdo con la Siguiente información:

MUNICIPIO	SERVICIO	CUPOS	VALOR REDUCCIÓN No. 1
PAZ DE ARIPORO	MPI	253	$ 25.692.837
HATO COROZAL	MPI	254	$ 25.794.390
Valor Contrato 85000682021		**507**	**$ 51.487.227**

RPC	23321 del 10-02-2021

IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL

IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	RECURSOS	SERVICIO	VIGENCIA	VALOR
C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	11 RP: 23321 del 10-02-2021 CDP: 10121 del 26-01-2021	MPI	2021	$ 51.487.227

VALOR FINAL

NUMERALES DEL ESTUDIO PREVIO A MODIFICAR:

- El cual quedará así:

8. FORMA DE PAGO.

*El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL CUATROCIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. $2.463.831.312** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:*

*La suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. $2.414.511.341**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.*

***Contrapartida**: No aplica.*

*Los aportes de **Valores Técnicos Agregados** que realizará la EAS, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. $49.319.971.***

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($358.364.838) M/Cte.
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($325,571.571) M/Cte.
	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS

COPIA

			($320.408.790) M/Cte.
	4	*BIMESTRAL*	*TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($320.408.790) M/Cte.*
	5	*BIMESTRAL*	*DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($253.155.770) M/Cte.*
	6	*MENSUAL*	*CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($123.498.223) M/Cte.*
2022	7	MENSUAL	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($229.932.612)
	8	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($341.086.278)
	9	MENSUAL	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($142.084.469)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guia para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. **(ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de

atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **g)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **h)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **i)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **j)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **k)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el sistema de información que el ICBF disponga. **l)** Reporte generado por el sistema de información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **m)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iii.) Para los desembolsos tercero, cuarto y quinto. a)** Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la

	dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. ***(iv) Para el sexto desembolso. a)*** *Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF.* ***b)*** *Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF.* ***c)*** *Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior.* ***d)*** *Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior.* ***e)*** *Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato.* ***f)*** *Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga.* ***g)*** *Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).* ***h)*** *Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad.* ***i)*** *Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia.* ***j)*** *Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención.* ***k) Entrega de la cartilla de acuerdo con las condiciones propuestas en el presente documento*** para el séptimo Desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de

	Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. (VI.) Para el Octavo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. g) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. j) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. k) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el sistema de información que el ICBF disponga. l) Reporte generado por el sistema de información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención (VII) para el Noveno Desembolso a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue

	para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM- en el instrumento que defina el ICBF según la atención **PARAGRAFO PRIMERO**. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **a: para el primer desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por dos meses. **b: Para el segundo desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por un mes, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por un mes. **c: Para el tercero, cuarto y quinto desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por dos meses. **d: Para el sexto desembolso**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por 0,5 de mes **e: para el séptimo desembolsos** se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por 1 mes **f para el octavo desembolso:** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados

	por dos meses **g para el Novenos Desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes por los días equivalentes del Contrato 0.88 **(24 de mayo de 2022) PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentran sujetos a: **i)** el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, **ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, **iii)** La certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo **iv)** La disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), **v)** La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás directrices que se expidan por el ICBF. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** Un informe de actividades. **2)** Un informe de supervisión de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: **i)** Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. **ii)** El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. **iii)** Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente

	este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, **v)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato **viii)** En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UCA, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UCAS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **ICBF** al **CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES**: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El **CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. - ***CLAUSULA 3 DEL CLAUSULADO ESPECIFICO A MODIFICAR:*** ***CLAUSULA TRES: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.*** *El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de* ***DOS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. $2.515.318.539,*** *incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:* *La suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. $2.465.998.568,*** *como aporte del* ***INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR*** *para la atención de los beneficiarios.* ***Contrapartida****: No aplica* *Los aportes de* ***Valores Técnicos Agregados*** *que realizará la EAS, por valor de* ***CUARENTA Y***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. $49.319.971

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($358.364.838) M/Cte.
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($325,571.571) M/Cte.
	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($320.408.790) M/Cte.
	4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($320.408.790) M/Cte.
	5	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($320.408.790) M/Cte.
	6	MENSUAL	CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($107.732.430) M/Cte.
2022	7	MENSUAL	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($229.932.612)
	8	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($341.086.278)
	9	MENSUAL	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($142.084.469)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. **(ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y

	los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **g)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **h)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **i)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **j)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **k)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el sistema de información que el ICBF disponga. **l)** Reporte generado por el sistema de información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **m)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iii.) Para los desembolsos tercero, cuarto y quinto. a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se

	desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iv) Para el sexto desembolso: a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de

información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. ***k) Entrega de la cartilla de acuerdo con las condiciones propuestas en el presente documento*** **para el séptimo Desembolso a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. **(VI.) Para el Octavo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón, aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **g)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **i)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. j) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **k)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el sistema de información que el ICBF disponga. **l)** Reporte generado por el sistema de información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según

	servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guia orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **m)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención (VII) **para el Noveno Desembolso** ***a)*** Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención **PARÁGRAFO PRIMERO**: El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **a: para el primer desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por dos meses. **b: Para el segundo desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por un mes, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por un mes. **c: Para el tercero, cuarto y quinto desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados

por dos meses. **d: Para el sexto desembolso**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por 0,5 de mes **e: para el séptimo desembolsos** se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por 1 mes **f para el octavo desembolso:** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por dos meses **g para el Novenos Desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes por los días equivalentes del Contrato 0.88 **(24 de mayo de 2022) PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentran sujetos a: **i)** el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, **ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, **iii)** La certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iv)** La disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios). **v)** La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás directrices que se expidan por el ICBF. **PARÁGRAFO OCTAVO**: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** Un informe de actividades. **2)** Un informe de supervisión de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los

	siguientes documentos: **i)** Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. **ii)** El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. **iii)** Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, **v)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato **viii)** En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UCA, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UCAS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **ICBF** al **CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. RETENCIONES**: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El **CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. **El cual quedara así:** ***CLAUSULA TRES: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.*** *El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. $2.463.831.312,*** *incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:* *- La suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. $2.414.511.341*, como aporte del* ***INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR*** *para la atención de los beneficiarios.*

Contrapartida*: No aplica*

Los aportes de ***Valores Técnicos Agregados*** *que realizará la EAS, por valor de* ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. $49.319.971***

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($358.364.838) M/Cte.
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($325,571.571) M/Cte.
	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($320.408.790) M/Cte.
	4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($320.408.790) M/Cte.
	5	BIMESTRAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($253.155.770) M/Cte.
	6	MENSUAL	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($123.498.223) M/Cte.
2022	7	MENSUAL	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($229.932.612)
	8	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($341.086.278)
	9	MENSUAL	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($142.084.469)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos

Antes de imprimir este documento....piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. **(ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **g)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **h)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **i)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **j)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **k)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el sistema de información que el ICBF disponga. **l)** Reporte generado por el sistema de información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **m)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iii.) Para los desembolsos tercero, cuarto y**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	quinto. a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iv) Para el sexto desembolso. a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte

	generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. ***k) Entrega de la cartilla de acuerdo con las condiciones propuestas en el presente documento*** **para el séptimo Desembolso a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. **(VI.) Para el Octavo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **g)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **h)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **i)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **j)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **k)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el sistema de información que el ICBF disponga. **l)** Reporte generado por el sistema de información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **m)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención (VII) **para el Noveno Desembolso *a)*** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior, anexando la bitácora mensual de atención; que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el

seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención **PARÁGRAFO PRIMERO.** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **a: para el primer desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por dos meses. **b: Para el segundo desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por un mes, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por un mes. **c: Para el tercero, cuarto y quinto desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por dos meses. **d: Para el sexto desembolso**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por 0,5 de mes **e: para el séptimo desembolsos** se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por 1 mes **f para el octavo desembolso:** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por dos meses **g: para el Novenos Desembolso** se calculará multiplicando el costo cupo mes por los días equivalentes del Contrato 0.88 **(24 de mayo de 2022) PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentran sujetos a: **i)** el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, **ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, **iii)** La certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iv)** La disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), **v)** La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás directrices que se expidan por el ICBF. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** Un informe de actividades. **2)** Un informe de supervisión de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: **i)** Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. **ii)** El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. **iii)** Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución. **v)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato que defina el supervisor del contrato **viii)** En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UCA, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UCAS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **ICBF** al **CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES**: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El **CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a realizar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Numeral 6.2 de la guía del Supervisor del ICBF, establece

6.2 ACCIONES LEGALES CONTRACTUALES – 6.2.1. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos, inicialmente veamos en que consiste cada una de estas figuras.

- ✓ *ADICIÓN: Incrementar hasta en un porcentaje máximo del 50% del valor del Contrato*
- ✓ *PRORROGA: Incrementar el plazo de ejecución de los contratos.*
- ✓ *MODIFICACIÓN: Ajustar, complementar o eliminar alguna de las clausulas o parte de las mismas, sin que ello implique una modificación del objeto contractual.*

Las anteriores novedades se solicitarán a la Dirección de Contratación en la Sede de la -dirección General, o quien haga sus veces e ka direcciones regionales, a través de memorandos donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar, o la determinación del tiempo por el cual se prorroga la duración del contrato; y/o el valor de la adición al mismo, acompañado del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

5.3.2 Acciones de seguimiento y control financiero.

- ❖ *Verificación de la ejecución presupuestal:*

- ✓ Frente a valores deducidos o descontados, de los cuales se tenga certeza que no se reconocerán al contratista o conveniente, el supervisor y/o interventor deberá optar por las siguientes alternativas, según sea el caso: i) Reducción del valor contractual, procede durante la ejecución del contrato/convenio , cuando las partes acepten que los servicios o bienes contratados no puedan ser prestados o entregados en su totalidad, para lo cual se deberá tramitar una modificación al contrato/convenio (otrosi) en cuanto a la cláusula valor y forma de pago; ii) Liberación de saldos, procede en el proceso de liquidación, cuando las partes concluyen que quedaron saldos sin ejecutar, lo cual se consigna en la respectiva acta de liquidación como valor por liberar.

  El adecuado control de la ejecución presupuestal facilitará los procesos de cierre financiero de fin de año y el proceso de liquidación del contrato/convenio.

  Nota: *Para lo anterior se deberá aplicar el Procedimiento modificación contractual para la liberación de recursos del Proceso de Contratación*

Que en base a la verificación del informe financiero del mes de noviembre según acta de legalización No, 10 del 13 de diciembre de 2021, se identifico saldo de inejecuciones, luego de aprobar los recursos para la ejecución del mes de diciembre se acordó realizar liberación y/o reducción de recursos del contrato de aporte 85000682021 por el valor de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. $51.487.227, de acuerdo con la Siguiente Relación:

Concepto	Valor
Ahorro Febrero	$ 7.108.925
Ahorro Marzo	$ 4.708.925
Ahorro Abril	$ 5.518.925
Ahorro Mayo	$ 5.518.925
Ahorro Junio	$ 5.518.925
Ahorro Julio	$ 5.518.925
Ahorro Agosto	$ 5.518.925
Ahorro Septiembre	$ 5.518.925
Ahorro Octubre	$ 5.518.925
Ahorro Noviembre	$ 3.556.902
Total, Reducción No. 1	**$ 51.487.227**

Que, Debido a ello el 27 de diciembre de 2021 la Dra. Sandra Patricia Avila Cristancho en calidad de Supervisora del Contrato de aporte 8500682021 solicitó mediante correo electrónico el aval a la Coordinadora del Grupo de Asistencia técnica de la Regional Casanare Dra. Maria del Pilar Caro Vega, para iniciar tramite de liberación y/o reducción de recursos por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. $51.487.227**

MUNICIPIO	SERVICIO	CUPOS	APORTE ICBF	VALOR REDUCCIÓN No. 1	VALOR TECNICO AGREGADO 2 %	TOTAL CONTRATO
PAZ DE ARIPORO	MPI	253	$ 1.231.973.975	$ 25.692.837	$ 24.639.480	$ 1.230.920.618
HATO COROZAL	MPI	254	$ 1.234.024.593	$ 25.794.390	$ 24.680.491	$ 1.232.910.694
Contrato 85000682021		**507**	**$ 2.465.998.568**	**$ 51.487.227**	**$ 49.319.971**	**$ 2.463.831.312**

Que, el día 27 de diciembre mediante correo la Coordinadora del Grupo de Asistencia técnica de la Regional Casanare Dra. Maria del Pilar Caro Vega, da el respectivo Aval para proceder con el trámite de liberación de recursos del contrato de aporte 85000682021 por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. $51.487.227**

Que, el 27 de diciembre de 2021 la Dra. Sandra Patricia Avila Cristancho en calidad de Supervisora del Contrato de aporte 8500682021 mediante oficio No. 20213900200049601 del 2021-12-27 solicitó a la representante legal de la Corporacion para la prosperidad de Nuestra Gente la aceptación de la Reducción de recursos por valor **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. $51.487.227**

Que. El 28 de diciembre de 2021 Mediante Radicado No. 20213900200010081 2 del 2021-12-28 la señora Deyssi Rocio Abril en calidad de Representante legal de la Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente con NIT 900.485.309-6 aceptó la Modificación No. 3 del Contrato de aporte 85000682021 Modalidad Propia E Intercultural para tramitar la Reducción de Recursos por el valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. $51.487.227.**

Una vez perfeccionando la presente Modificación del Contrato de Aporte 85000682021 suscrito entre el instituto colombiano de bienestar familiar – regional Casanare y la Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente con NIT 900.485.309-6 para la atención de la Modalidad Propia E Intercultural de los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal el contrato quedar así:

MUNICIPIO	SERVICIO	CUPOS	APORTE ICBF	VALOR TECNICO AGREGADO 2%	TOTAL CONTRATO
PAZ DE ARIPORO	MPI	253	$ 1.206.281.138	$ 24.639.480	$ 1.230.920.618
HATO COROZAL	MPI	254	$ 1.208.230.203	$ 24.680.491	$ 1.232.910.694
Contrato 85000682021		**507**	**$ 2.414.511.341**	**$ 49.319.971**	**$ 2.463.831.312**

*El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL CUATROCIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. $2.463.831.312** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:*

*La suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. $2.414.511.341** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.*

***Contrapartida**: No aplica*

*Los aportes de **Valores Técnicos Agregados** que realizará la EAS, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. $49.319.971.***

ANEXOS	➢ Carta de aceptación de Reducción ➢ Certificado de Antecedentes disciplinarios de la EAS y el Representante legal ➢ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la EAS y el Representante legal ➢ Certificado RNMC ➢ Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. ➢ Registro Único Tributario EAS ➢ Fotocopia de identificación del Representante legal al 150% ➢ Certificado de Existencia y Representación legal no superior a 30 días de expedición. ➢ Certificado de representación legal expedido por el ICBF

	➢ Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal ➢ Fotocopia del último pago de Seguridad Social

FIRMA LA SOLICITUD

SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
Coordinadora del Centro Zonal Paz de Ariporo – Supervisora Contrato de Aporte 85000682021 del 10/02/2021

Proyectó: Daniel Felipe Ojeda Garcia – Enlace de Seguimiento de Ejecución Financiera
Revisó: Márquez Estrada - Referente Jurídica PI
Aprobó: Sandra Patricia Avila Cristancho - Coordinador del CZ Paz de Ariporo

PÚBLICA

Al contestar cite este número

Radicado No:
202139002000049601

Paz de Ariporo, 2021-12-27

Doctora.
DEYSSI ROCIO ABRIL
Representante Legal
CORPORACIÒN PARA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE
Carrera 17 No. 35 – 30 Barrio Veinte de Julio
Email: gerencianuestragente@gmail.com
El Yopal – Casanare

Asunto: Modificación No. 3: Reducción de recursos no ejecutados del Contrato de Aporte 85000682021.

Cordial saludo:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar Carta de aceptación para tramitar Reducción de Recursos no Ejecutados correspondiente a Ahorros con corte al mes de Noviembre, en ejecución del Contrato de Aporte 85000682021 del 12 de Febrero de 2021 suscrito con la Corporación Para la Prosperidad de Nuestra Gente, NIT 900485.309-6 Modalidad Propia E Intercultural, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. $51.487.227**, de acuerdo a la Siguiente Relación:

Concepto	Valor
Ahorro Febrero	$ 7.108.925
Ahorro Marzo	$ 4.708.925
Ahorro Abril	$ 5.518.925
Ahorro Mayo	$ 5.518.925
Ahorro Junio	$ 5.518.925
Ahorro Julio	$ 5.518.925
Ahorro Agosto	$ 5.518.925
Ahorro Septiembre	$ 5.518.925
Ahorro Octubre	$ 5.518.925
Ahorro Noviembre	$ 3.556.902
Total, Reducción No. 1	**$ 51.487.227**

Por lo anterior se solicita presentar carta de aceptación de Reducción al contrato con los siguientes anexos:

1. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la EAS y el Representante legal
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la EAS y el Representante legal
3. Certificado RNMC
4. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal.
5. Registro Único Tributario EAS
6. Fotocopia de identificación del Representante legal al 150%
7. Certificado de Existencia y Representación legal no superior a 30 días de expedición.
8. Certificado de representación legal expedido por el ICBF
9. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal, se debe anexar los documentos del contador que certifica.
10. Fotocopia del último pago de Seguridad Social (Cuando Aplique)

La información que allegue se debe remitir en medio físico, igualmente remitir al correo electrónico Sandra.Avila@icbf.gov.co, citando el número de radicado.

Sin otro en particular.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
Coordinadora ICBF Centro Zonal Paz de Ariporo
Supervisora contrato de Aporte 85000682021

Proyectó: Daniel Felipe Ojeda García – Enlace de Seguimiento Ejecución Financiera

MEMORANDO

Radicado No: 20213900200006991 3

Para: **DR. JOSUÉ DAVID PARALES GIRÓN**
Grupo Jurídico
ICBF Regional Casanare.

Asunto: Modificación No. 3 – Reducción No. 1: Recursos no ejecutados del Contrato de Aporte 85000682021 Modalidad MPI.

Fecha: 2021-12-28

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo con la Orientación dadas por el Grupo de Asistencia Técnica se tramita Reducción de Recursos no Ejecutados correspondiente a Ahorros con corte al mes de Noviembre, en ejecución del Contrato de Aporte 85000682021 del 12 de Febrero de 2021 suscrito con la Corporación Para la Prosperidad de Nuestra Gente, NIT 900.485.309-6 Modalidad Propia E Intercultural, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. $51.487.227, luego de la presente Modificación el Contrato quedara así:

MUNICIPIO	SERVICIO	CUPOS	APORTE ICBF	VALOR TECNICO AGREGADO 2 %	TOTAL CONTRATO
PAZ DE ARIPORO	MPI	253	$ 1.206.281.138	$ 24.639.480	$ 1.230.920.618
HATO COROZAL	MPI	254	$ 1.208.230.203	$ 24.680.491	$ 1.232.910.694
Contrato 85000682021		**507**	**$ 2.414.511.341**	**$ 49.319.971**	**$ 2.463.831.312**

Para dicho trámite se anexa la siguiente información:

- Oficio de solicitud Adaptación de Reducción No. 20213900200004960 1 del 27/12/2021 **(1 folio)**
- Justificación Modificación No. 3 **(31 folios)**
- Correo electrónico de Aval Coordinadora de Asistencia Técnica para liberación de Recursos. **(1 folio)**
- Flujo de pagos **(1 folio)**
- Aceptación de Reducción No. 20213002000010081 2 del 28/12/2021 **(17 folios)**

1. Fotocopia del Representante legal 150%
2. Certificado de Antecedentes disciplinarios
3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal
4. Certificado RNMC
5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal.
6. Registro Único Tributario EAS
7. Certificado de existencia y representación legal
8. Certificado de representación legal expedido por el ICBF
9. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal
10. Fotocopia del último pago de Seguridad Social

Sin otro particular.

SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
Coordinadora del Centro Zonal Paz de Ariporo
Supervisora Contrato de Aporte 85000682021 de 2021

Proyectó: Daniel Felipe Ojeda Garcia – Enlace de Seguimiento de Ejecución Financiera - cz Paz de Ariporo
Anexo: 52 folios

Responder Responder a todos Reenviar Mi

lunes 27/12/2021 11:04 a. m.

MD María del Pilar Caro Vega

RV: Solicitud de aprobación para liberación de recursos

Para Sandra Patricia Avila Cristancho

CC Daniel Felipe Ojeda Garcia, Jesus David Perales Giron

Buenos días

Por medio de la presente doy aval para liberación de recursos de los Contratos de Aporte 85000682021, 85000792021 y 85000852021 de los servicios integrales de primera infancia como a continuación se describe:

CONTRATO	EAS	IDENTIFICADOR	RPC	RECURSO	VALOR
85000682021	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	C-4102-1500-18-0-4102001-02	23321	11	$ 51.487.227
85000792021	FUNDACION BIEN ESTAR	C-4102-1500-18-0-4102001-02	27821	11	$ 64.563.966
85000852021	FUNDACION BIEN ESTAR	C-4102-1500-18-0-4102001-02	30521	11	$ 142.000.000
Liberación de Recursos					$ 258.051.193

Cordialmente,



De: Sandra Patricia Avila Cristancho <Sandra.Avila@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de diciembre de 2021 10:30 a.m.
Para: María del Pilar Caro Vega <Maria.Caro@icbf.gov.co>
CC: Daniel Felipe Ojeda Garcia <Daniel.Ojeda@icbf.gov.co>; Diana Sirley Ormes <Diana.Ormes@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de aprobación para liberación de recursos

Buenos días

Cordial Saludo Dra. María del Pilar Caro, como supervisora de los Contratos de Aporte 85000682021, 85000792021 y 85000852021 de los servicios integrales de primera infancia solicito aval para tramitar liberación de recursos.

Quedo atenta.

CONTRATO	EAS	IDENTIFICADOR	RPC	RECURSO	VALOR
85000682021	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	C-4102-1500-18-0-4102001-02	23321	11	$ 51.487.227
85000792021	FUNDACION BIEN ESTAR	C-4102-1500-18-0-4102001-02	27821	11	$ 64.563.966
85000852021	FUNDACION BIEN ESTAR	C-4102-1500-18-0-4102001-02	30521	11	$ 142.000.000
Liberación de Recursos					$ 258.051.193

	FORMATO DE CARTA	COD-013
		Versión – 0
		10/01/2018
		Pág.1 de 1

Yopal, 28 de diciembre de 2021

Consecutivo: 2021-1435-068

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20213900200010081 2 Código Web: h#N7Zb
Radicador: MARIAE.SANCHEZR Fecha: 28/12/2021 10:29:18 Folios: 16
Remitente: CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GE
Destino: CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
Asunto: ACEPTACION MODIFICACION NO. 3 REDUC

Doctora
SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
Coordinadora Centro Zonal Paz de Ariporo
Supervisora contrato 85000682021
E. S. D.

Asunto: Aceptación Modificación No.3 Reducción Recursos no ejecutados del Contrato de Aporte No.85000682021 de 2021

De acuerdo a comunicación emitida por su Despacho bajo radicado número 20213900200004960 1 de fecha 2021-12-27, nos permitimos manifestar a ustedes que aceptamos la modificación No.3, en los términos propuestos para el contrato en referencia, para lo cual allegamos los siguientes soportes:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal y Corporación
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Representante Legal y Corporación
- Certificado de RNMC.
- Certificado de Antecedentes Judiciales Representante Legal
- Registro Único Tributario
- Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días
- Certificación de representación legal y Junta Directiva expedido por el ICBF.
- Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Atentamente,

DEYSSI ROCIO ABRIL
Representante legal
Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente

C: 3202323317
TEL: 6327555
Cr 17 # 35 – 30 Yopal Casanare

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.645.181

APELLIDOS
ABRIL

NOMBRES
DEYSSI ROCIO



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1979

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-SEP-1997 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00307568-F-0033645181-20110613 0027204161A 1 36950057

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 08:41:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900485309
Código de Verificación	900485309211228084108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 08:41:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	33645181
Código de Verificación	336451812111228084150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185531173

WEB
08:40:03

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE identificado(a) con NIT número 9004853096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

29

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185530808

WEB
08:37:08

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYSSI ROCIO ABRIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33645181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:44:11 AM horas del 28/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33645181**

Apellidos y Nombres: **ABRIL DEYSSI ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

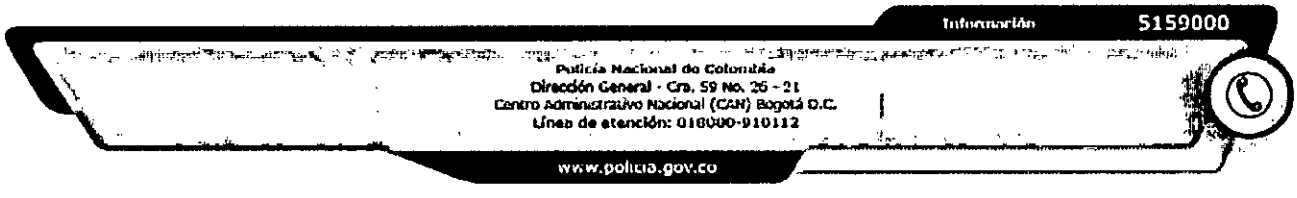
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2021 08:43:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33645181** y Nombre: **DEYSSI ROCIO ABRIL .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28332484** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14758716136

(415)7707212489984(8020) 000001475871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 5 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	NUESTRA GENTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 35 30 BRR EL VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico presupuestonuestragente190@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0	3 2 0 8 0 3 8 4 7 4	6 3 2 7 5 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 1 1 2 0 2	8 8 9 9	2 0 1 3 0 3 1 8	7 0 2 0	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 14 / 16 : 34: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ABRIL DEYSSI ROCIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14758716136

(415)7707212489984(8020) 000001475871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 5 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Benefício	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 9 9 0	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 1 1 0 9
81. Hasta	2 0 3 1 1 1 0 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14758716136

(415)7707212489984(8020) 000001475871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 5 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 3 6 4 5 1 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL		DEYSSI	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14758716136

(415)7707212489984(8020) 000001475871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 5 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 4 8 1 7 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LUGO	PADILLA	DIANA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 6	2 0 2 1 0 4 2 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 7 4 3 5 5 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PULIDO	DIAZ	YASMIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 1 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 6 4 5 1 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABRIL		DEYSSI	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA

Que Revisados los libros radicadores de Personería jurídica que se llevan en esta Regional, aparece la siguiente inscripción:

ENTIDAD: **CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE.**

NIT: 900.485.309-6

PERSONERÍA JURIDICA: Resolución No. 1017 de fecha de 29 de abril de 2016.

CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	No. DE IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DEYSSI ROCIO ABRIL	33.645.181
PRESIDENTE	DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA	33.481.714
SECRETARIO	DEYSSI ROCIO ABRIL	33.645.181
TESORERO	YASMIN PULIDO DIAZ	47.435.508

VIGENCIA: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria No.17 de fecha de 31 de marzo de 2021, fueron elegidos en sus cargos respectivamente por el periodo de un (01) año según sus estatutos, por lo tanto, la misma tiene **vigencia hasta el 30 de marzo de 2022.**

INSCRIPCIÓN EN LIBRO RADICADOR: 29 de abril de 2021.
RADICACIÓN: FOLIO 40 – LIBRO TERCERO

De acuerdo con la resolución 3899 de 2010 la presente certificación tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha expedición.

Se expide en Yopal el primer (01) día del mes de diciembre de 2021.

JOSUÉ DAVID PARALES GIRÓN
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró: Yenny Rocio Vasquez Tovar. – Profesional Universitario. DR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA.

Artículo 50 de la ley 789 del 2002

Los suscritos **DEYSSI ROCIO ABRIL** y **PAOLA TUMAY AGUILAR,** identificados como aparece al pie nuestras respectivas firmas, en condición de Representante Legal, y Contador Público respectivamente, bajo la gravedad de juramento **CERTIFICAMOS QUE**, ha realizado el pago oportuno de los aportes al sistema general de seguridad social por el personal vinculado mediante contrato laboral (nómina), y que adicionalmente la totalidad del personal para la ejecución del contrato 85000682021 del 10 de febrero de 2021 mediante orden de prestación de servicios ha cumplido con los aportes correspondientes , por lo anterior a la fecha de la entrega de la presente certificación esta entidad se encuentra **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes a Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales correspondientes.

Lo anterior, en cumplimiento por lo dispuesto en Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

DEYSSI ROCIO ABRIL
C.C.33.645.181 de Aguazul
Representante Legal

PAOLA TUMAY AGUILAR
C.C.1.118.538.957 de Yopal
T.P.No. 227769-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BC2F058ED8D4528

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA TUMAY AGUILAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118538957 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 227769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

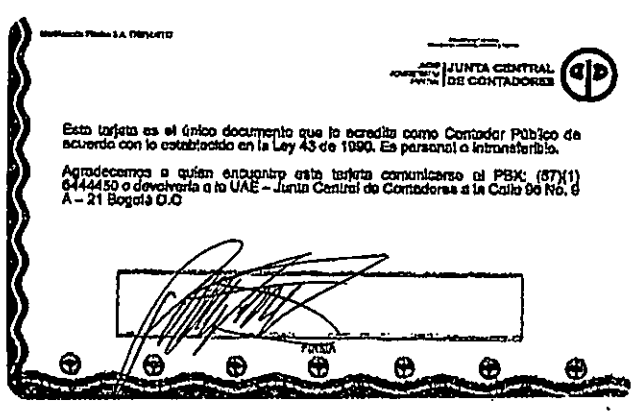
Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

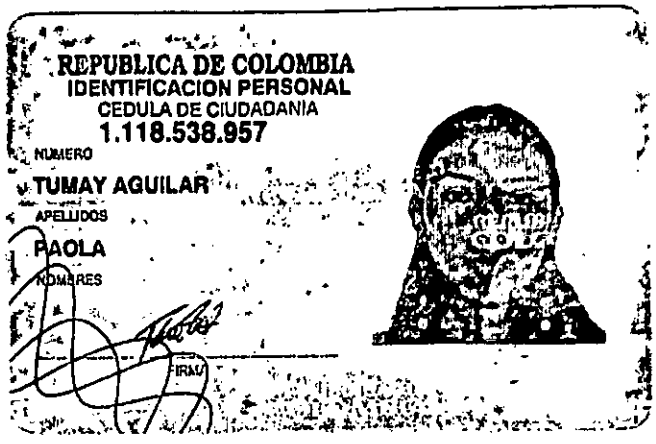
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

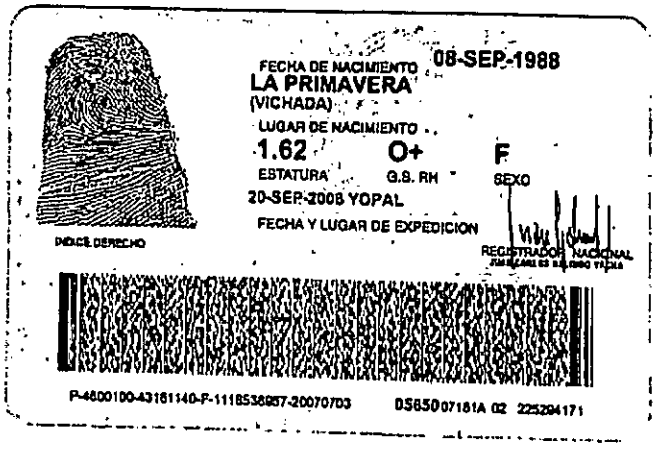
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.538.957
NUMERO
TUMAY AGUILAR
APELLIDOS
PAOLA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1988
LA PRIMAVERA
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-SEP-2006 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-4600100-43161140-F-1118538957-20070703 0585007181A 02 225294171

REGIONAL: CASANARE
ÁREA O GRUPO: CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO
CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA LA PROSERIDAD DE NUESTRE GENTE
NIT O CC: 900.485.309-6
CONTRATO No: 85000682021 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021
VALOR TOTAL CT: $2.463.831.312

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO												
ITEM	COP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	10121	23321	C-4102-1500-18-0-4102001-2	161	11	-$ 51.487.227	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	-$ 67.253.020	$ -	$ 15.765.793	$ -	-$ 51.487.227	$ -
TOTAL						-$ 51.487.227	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	-$ 67.253.020	$ -	$ 15.765.793	$ -	-$ 51.487.227	$ -

SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
Coordinadora Centro Zonal Paz de Ariporo
Supervisora Contrato de Aporte 85000682021